



RESOLUCIÓN EXENTA N°2888/2025

ANT: Resolución Exenta N°1145/2025; Resolución Exenta N°2043/2024 y Resolución Exenta N°2322/2025

MAT.: Resuelve desierto segundo proceso de selección que se indica.

FECHA: 17 de julio de 2025.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; reducida a escritura pública con fecha 7 de septiembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante Resolución Exenta N°1145/2025, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Administrativo(a)** del **Centro la Niñez y la Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional del Maule, aprobándose bases código PSP 047/2025 y que fuera declarado desierto por Resolución Exenta N°2043/2025.
- 2º Que, mediante Resolución Exenta N°2322/2025, se autorizó un segundo llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Administrativo(a)** del **Centro la Niñez y la Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional del Maule, aprobándose bases código PSP 099/2025 que regulan dicho proceso
- 3º Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección interno, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 4º Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 278 postulaciones, la que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 099/2025.
- 5º Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 17 de julio de 2025, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que ningún postulante logró superar la etapa de evaluación integral.
- 6º Que, conforme a lo anterior, resulta necesario declarar desierto el segundo llamado a proceso de selección público PSP 099/2025.
- 7º Que, a su vez, mediante Resolución Exenta N°3912/2017, modificada por Resolución Exenta N°4028/2019, se aprueba Procedimiento de Obtención de Personal en cuyo título VIII, punto 9.2 señala que *"Asimismo, se podrá realizar un proceso abreviado cuando existan procesos de selección públicos declarados desiertos **en dos o más oportunidades**, siempre y cuando así lo decida el Director General.*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EVIFY8-345>



RESUELVO:

- 1º **Declárese Desierto** el segundo proceso de selección público para proveer el empleo de **Administrativo(a)** del **Centro la Niñez y Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional del Maule.
- 2º **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos, conforme a los principios de eficiencia y eficacia en la gestión institucional, a realizar un proceso abreviado para la provisión de empleo descrito en el resuelvo anterior.
- 3º **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA**

DRRH / GPG / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EVIFY8-345>